



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1705)

14 JUN. 2016

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0938 del 12 de noviembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario en el Departamento de Norte de Santander. Así apertura el 13 de noviembre de 2013 y cierre el 4 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contratos 042 de 2014 y 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario en el Departamento de Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 7452 del 13 de diciembre de 2013 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfaorienté y Comfanorte, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios por sorteo y selección directa, por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 237 del 8

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

de mayo de 2013, 0067 del 28 de enero de 2014, 0400 del 12 de marzo de 2014, 0588 del 25 de marzo de 2014, 0631 del 1 de abril de 2014, 0734 del 23 de abril de 2014, 0743 del 28 de abril de 2014 y 1060 del 18 de abril de 2016, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander, para un total de 295 beneficiarios.

Que durante el proceso de asignación de las viviendas se presentaron siete (7) renunciaciones al subsidio familiar de vivienda en especie de las siguientes personas: Wilson Camargo Bohórquez C.C.: 88.189.366, Ramiro De Jesus Sisa Ortiz C.C.: 13.254.667, Ana Diva Prado C.C.: 27.613.087, Monica Maritza Acevedo Palmar C.C.: 53.096.794, Carmen Patricia Contreras Duran C.C.: 1.090.395.691, Maria De La Cruz Sisa Niño C.C.: 60.410.494 y Sandra Milena Santamaría Niño C.C.: 60.409.616. y por su parte Fonvivienda acepto las renunciaciones mediante Resoluciones 1420 de 2014, 1529 de 2014, 1852 de 2015 y 0557 de 2015, por lo cual en el proceso citado más adelante se tendrán en cuenta las sustituciones respectivas.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 0855 del 10 de octubre de 2013, modificó unilateralmente la composición poblacional del proyecto Urbanización Buena Vista 2 mediante Radicado 2016EE0019236 del 8 de marzo de 2016 y solicitó la verificación de requisitos a la fecha, de 49 hogares que habiendo cumplido requisitos, no fueron beneficiarios en el sorteo realizado por el DPS, teniendo en cuenta que no se contempló el cupo porcentual asignado a cada grupo poblacional.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día, 31 de diciembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 31 de diciembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 8 de marzo de 2016, radicada con el No. 2016EE0019236.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01395 del 25 de mayo de 2016 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como el otrosí No. 4 al contrato de la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, del 21 de enero de 2015, se adicionaron 32 unidades de vivienda y el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Mil setecientos millones setenta y nueve mil quinientos pesos m/cte. (\$1.700.079.500).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01395 del 25 de mayo de 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y ocho (38) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01395 del 25 de mayo de 2016, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: VILLA DEL ROSARIO
PROYECTO: URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	60433760	OLGA	GALLEGO BERMUDEZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
2	27798912	ROSMIRA	MENDOZA DELGADO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
3	1144024614	YURI MARCELA	CASTAÑEDA ORTIZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
4	37926732	OMAIRA	MENESES BLANCO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
5	88186851	RIGOBERTO	ROJAS MESA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
6	1092341114	MARIA NILCE	ORTEGA PARADA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
7	60373976	NEYRA	SANABRIA JAUREGUI	URBANIZACION BUENA VISTA 2
8	1301080	JOSE DOMINGO	CASTRILLON TAMAYO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
9	5420067	ELADIO	VILLAMIZAR JAIMES	URBANIZACION BUENA VISTA 2
10	37390467	MARIA LAENA	FIGUEROA ACOSTA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
11	40438862	OLGA LUCIA	PARRADO BELTRAN	URBANIZACION BUENA VISTA 2
12	88288862	CLAUDIO	FLOREZ DUARTE	URBANIZACION BUENA VISTA 2
13	27800302	MARIA DEL CARMEN	OCHOA DE GELVEZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
14	18911665	GABRIEL ANGEL	AREVALO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
15	63465462	LUZ MARINA	LAVERDE ECHEVERRIA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
16	27615923	MARIA CELINA	MORA TARAZONA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
17	31264830	RUBELIA	ANGULO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
18	37179136	ADELAIDA	GALLEGO BERMUDEZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
19	1092343397	YANEIRA	QUINTERO AYALA	URBANIZACION BUENA VISTA 2

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
20	1098685437	JOSE BERNARDO	NIEVES ORTIZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
21	37291918	ANDREA DEL PILAR	GAQRZIA VEGA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
22	27806412	ROSALBA	CONTRERAS ALBARRACIN	URBANIZACION BUENA VISTA 2
23	88161381	JORGE	GELVIS OCHOA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
24	27605660	NORIS	GALVAN TELLEZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
25	1093738851	YURLEY	ORTEGA PALACIO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
26	1093757630	MILDRED	LOPEZ AMAYA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
27	27801471	ESTHER	SANABRIA JAUREGUI	URBANIZACION BUENA VISTA 2
28	18880066	ERNESTO MANUEL	FLOREZ FLOREZ	URBANIZACION BUENA VISTA 2
29	3274468	FELIX VICTORINO	CALDERON LADINO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
30	13374617	BENEDICTO	TORO MORA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
31	12522874	HUMBERTO ENRIQUE	FERNANDEZ GALLARDO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
32	37371493	ISAURA CAROLINA	LEHERICIT TORRES	URBANIZACION BUENA VISTA 2
33	1090390862	JOSE LUIS	SARAVIA VALERO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
34	37160948	ISAIRA ISABEL	GARCES CARVAJAL	URBANIZACION BUENA VISTA 2
35	1005077909	ALBEIRO	SANCHEZ MORA	URBANIZACION BUENA VISTA 2
36	1094829344	MARTA JANET	OLAVE MORENO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
37	88270268	JAVIER	TRIGOS NAVARRO	URBANIZACION BUENA VISTA 2
38	84007202	JOSE WILLIAM	BOTIA REY	URBANIZACION BUENA VISTA 2
VALOR TOTAL DEL SFVE ASIGNADO				\$ 1.700.079.500

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Buena Vista 2" del municipio de Villa del Rosario, en el Departamento de Norte de Santander"

ARTÍCULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de la vivienda al hogar beneficiario, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

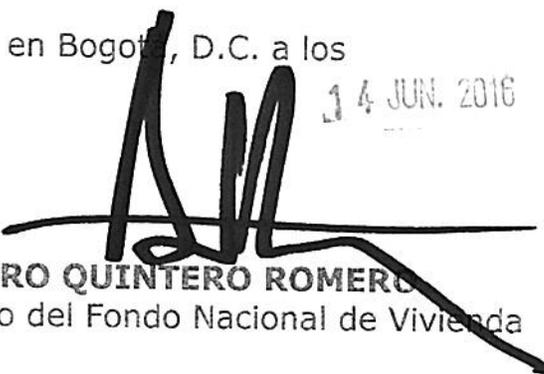
ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 JUN. 2016


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Oscar Arnulfo Daza Parada 
Revisó: Richard Uriel Herrera 
Aprobó: Arelys Bravo Pereira 

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

~~Handwritten signature or scribble~~